La planificación legal previene:

- **Controversias familiares**
- **Explotación financiera**
- **Maltrato**
- **Negligencia**
- **Pleitos en tribunales**

Colaboración de:

Lcdo. Jorge A. Rotger Reyes
Abogado-Notario
Tel. (787) 792-7013
rotgerjorge@gmail.com
774 Avenida San Patricio, San Juan,
PR PO Box 363025, San Juan, P.R.
00936-3025

Si a usted o a un ser querido le diagnosticaron Alzheimer o un tipo de demencia relacionado, no está solo. La Asociación Alzheimer es un recurso confiable que brinda información, educación, derivaciones y apoyo a millones de personas afectadas por esta enfermedad.

Llame a los siguientes números

787-727-4151 / 787-268-6818

Para continuar colaborando con la Asociación de Alzheimer puedes donar a través de

ATH Móvil

/AlzheimerPR

PayPal

Miembros de las siguientes organizaciones:

Asociación de Alzheimer de Puerto Rico

ASPECTOS LEGALES:
ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL DIAGNÓSTICO DEL ALZHEIMER

Organización líder en concienciar acerca del Alzheimer

Tel: Tel: 787-727-4151 / 787-268-6818

Email: asociacionalzheimerpr@gmail.com

Web: alzheimerpr.com

ORGANIZACIÓN AFILIADA
UNITED WAY Puerto Rico

i

¿Qué efecto tiene un diagnóstico de Alzheimer sobre la capacidad legal de la persona?

La demencia tipo Alzheimer, al igual que los otros tipos de demencia o trastorno neurocognitivo, limitan la capacidad de obrar en las personas, pero no implica que se pierda automáticamente dicha capacidad.

Existe una **presunción de capacidad mental,** para toda persona, incluyendo un paciente de Alzheimer. Esta presunción puede ser derrotada mediante determinación judicial.

¿Qué se puede hacer ante un diagnóstico temprano de Alzheimer?

Acudir ante un(a) abogado(a)-notario y orientarse sobre las opciones disponibles para determinar anticipadamente quién, cuándo y cómo, se manejarán los asuntos de sus bienes y su persona, una vez pierda la capacidad mental a consecuencia del Alzheimer.

¿Qué efecto legal tiene el desarrollo de la enfermedad de Alzheimer?

Para fines legales, se entiende que el nivel de deterioro mental provoca **incapacidad,** cuando la persona pierde la capacidad de administrar su persona (ej. alimentarse, aseo personal, tomar decisiones informadas sobre tratamiento médico, etc.) y/o pierde la capacidad de administrar sus bienes (manejar su dinero, administrar sus propiedades, etc.).

¿Qué documentos legales (declaraciones de voluntad) se pueden hacer?

Poder Duradero—A través de un **Poder Duradero**, la persona puede nombrar un apoderado de su preferencia y confianza, que cuente con autorización para actuar en su nombre, aún cuando pierda la capacidad mental.

Tutela Voluntaria Diferida - Mediante este documento, en anticipación a un procedimiento judicial futuro de Declaración de Incapacidad y Nombramiento de Tutor, se designa anticiadamente a quien uno desea como Tutor Judicial.

Declaración acerca de Voluntad sobre tratamiento Médico - Mediante este documento, se dejan por escrito instrucciones respecto a si desea o no: un tratamiento médico en específco, polongación de la vida por métodos artificiales; reanimación cardiopulmonar; transfusiones de sangre; medicamentos u otros.

Testamento - Con este documento se determina la manera en que se repartirán los bienes al momento del fallecimiento, así como dejar instrucciones específicas para la disposición de sus restos (ej. sepelio, entierro o cremación, *etc.)*

¿Hasta qué etapa de la enfermedad de Alzheimer se pueden hacer estas declaraciones de voluntad?

Las etapas clínicas de la enfermedad, no son los únicos criterios a considerar para fines legales.

Los criterios principales que utilizará el abogado notario son los siguientes: si la persona entiende las consecuencias legales del acto a llevar a cabo; si su decisión es una voluntaria, libre de presiones, intimidación o coacción; si la persona se encuentra ubicada en lugar, tiempo y espacio,entre otros.

¿Cómo se declara incapaz legalmene a una persona con deterioro mental o cognitivo avanzado por la enfermedad de Alheimer?

Como regla general, si existe un **Poder Duradero** que cumpla con todos los requisitos de Ley y que contemple todas las necesidades del incapaz, es poco probable que haya necesidad de gestionar la Declaración de Incapacidad Judicial.

En ausencia del **Poder Duradero,** cuando el deterioro progresivo de la demencia tipo Alzheimer afecta la capacidad del individuo en manejar sus bienes, hacerse cargo de su persona y/o de su tratamiento médico, forzozamente hay que acudir al tribunal. El familiar o persona interesada, tiene que presenter una Petición de Declaración de Incapacidad y de Nombramiento de Tutor ante el Tribunal de Primera Instancia.

Luego de un riguroso proceso judicial, que incluye el testimonio de un médico que certifique la incapacidad mental del individuo, el Tribunal priva a la persona de su capacidad de obrar. La designación de incapacidad de la persona se subsana con un nombramiento de un tutor, quien será el encargado de la toma de decisiones por el incapaz y rendirá cuentas al tribunal de sus gestiones.